JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 01298** 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a la demandada, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo.

Así mismo se incorpora correo proveniente de la demandada en la que solicita se le notifique la demanda al correo electrónico obrante en el archivo 11 del expediente.

A su vez se incorpora constancia del envío de la notificación personal a la demandad al correo electrónico, no obstante, la misma no será tenida en cuenta hasta tanto, se allegue documento que permita verificar cuáles fueron los documentos anexos a la misma, ello atendiendo que la constancia allegada de forma unida al memorial, **no posibilita el acceso al documento**.

En tal entendido, se requiere a la parte demandante para que proceda ya sea remitir el aviso a la dirección física conforme al artículo 292 del C. G. del Proceso o en su defecto se le requiere para que allegue la constancia de la notificación ya realizada, en la que se pueda evidenciar y acceder al documento que fue enviado con dichas notificaciones, a fin de verificar si se cumplen los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 147** hoy **7 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1152215de8ad5d4d5ae77939f494874898bb2e4136d34a176133d8562d6e2852**

Documento generado en 06/09/2023 11:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica